

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 05 de agosto del 2024.-

**Nota DI - Expediente N° 249.684/2024**

Señor

Bernardo Villalba Ayala, Intendente

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN**

Presente

Ref.: *Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas;*

Fuente de Financiación: FONACIDE/FONAE

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0101197	10916	ESC. BASICA 7282 ISIDRO LABRADOR	Construcción de muralla perimetral	Aprobado
2	0101177	10889	ESCUELA BÁSICA N° 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL	Construcción de un aula 5.80x6.80	Aprobado
3	1703332	60421	Centro de Formación y Capacitación Laboral Escuela Taller de Concepción	Construcción de un baño sexado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°249.684 de fecha 25 de julio de 2024, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

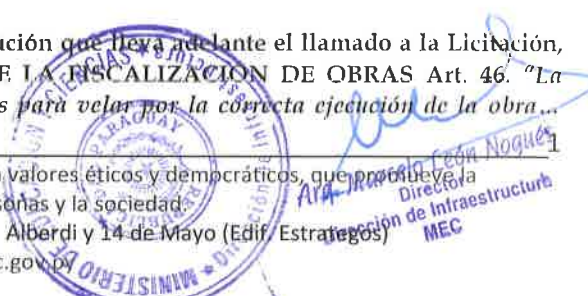
Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra..."

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura

Visión institucional que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Estrategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

*Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."*

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

- a. **Ley N° 7264/2024** «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)...». *Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.*
- b. **El Decreto Reglamentario N° 1.584** POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO"). *Art. 31° Criterios técnicos para proveedores. Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos.*
- c. **Ley N° 4758/2012** QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.
  1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
  2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUALE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS AROUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

  
Arq. Julio Cesar Romero Rodríguez  
Referente Departamental

Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.



  
Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

## MEMORÁNDUM JCR N°103/2024

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 249684  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Miriana B  
ENTREGADO POR: Arq. Sulro A.  
FECH: 05 AGO 2024 HORA: 13.16  
FIRMA RECEPTOR: B

**A:** **Arq. Marcelo Javier León Nogués**, Coordinador  
Coordinación Ad. Hoc. De Proyectos del MEC  
Director de Infraestructura.

**DE:** **Arq. Julio Cesar Romero R.**, Referente Dptal.  
Dpto. de Fiscalización.

**Arq. Julio C. Romero**  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

**FECHA:** 05 de julio de 2024.

**REFERENCIA:** Informe y Autorización de proyectos a ejecutarse.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de presentar el **EXP. N°249684/2024** en el que el Sr. Bernardo Villalba Ayala, Intendente de la Ciudad Concepción - Departamento de Concepción, solicita la autorización para proyectos de obras a ejecutarse en las Instituciones del distrito.

Al respecto debo informar que, se procedió a analizar el pedido de autorización correspondiente a la siguientes Instituciones;

N°	Código de Local	Código de Institución	Institución Educativa	Obra a Ejecutar
1	0101197	10916	ESC. BASICA 7282 ISIDRO LABRADOR	Construcción de muralla perimetral
2	0101177	10889	ESCUELA BÁSICA N° 8057 CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL	Construcción de un aula 5.80x6.80
3	1703332	60421	Centro de Formación y Capacitación Laboral Escuela Taller de Concepción	Construcción de un baño sexado

Las Instituciones se hallan incluidos en las planillas de la Microplanificación Año 2024, se proyecta la reparación, construcción, y adecuación, verificándose en la **PLANILLA DE REQUERIMIENTO DE AULAS, SANITARIOS Y OTROS ESPACIOS N° 10, 11 y 12.**

Cabe destacar que en el pedido de autorización menciona el Col. Nac. Arminda Samaniego, dicha institución se halla incluida en la planilla de la Microplanificación, pero el pedido de la construcción de la muralla **NO CORRESPONDE**, si un cercado perimetral.

En Cuanto al legajo técnico, fueron remitidos: planta de ubicación, planos y planillas de Cómputo métrico. Se recomienda prever las condiciones de seguridad que se requerirá durante las obras como se vallado de seguridad y otros.

Por todo lo expuesto de forma a salvaguardar el cumplimiento de los principios técnicos en los proyectos arquitectónicos de mejoramiento de infraestructura escolar y de acuerdo al análisis de las documentaciones remitidas se informa que, se ha dado cumplimiento a lo que establece el Art. 37 del

**Misión:** Somos la Institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Decreto N°10.504/2013 en el cual se menciona que, las instituciones a ser beneficiadas deben estar priorizadas e incorporadas dentro de la Planilla de la Microplanificación, así como con los requerimientos técnicos por lo que no encontramos objeción para su autorización. Salvo mejor parecer de esa autoridad.



Arq. Julio C. Romero  
Dirección de Infraestructura  
M.E.C.

Elaborado por: Arq. Julio Cesar Romero R.

Revisado por: Mirian Pereira

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municon2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.gov.py  
Teléfono 0331 242212 0331 242710

Concepción, 17 de julio del 2024

Sr.:  
Arq. Marcelo Javier León Nogues  
Director  
Dirección de Infraestructura

PRESENTE:

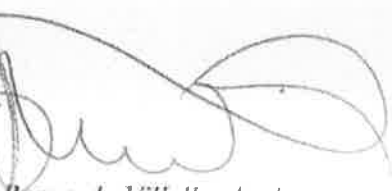
En nombre y representación de la Municipalidad de Concepción, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda a efectos de solicitarle la autorización para la ejecución de las obras a ser financiadas con recursos del FONACIDE, según detalle:


Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	OBRA A EJECUTAR
1	ESC. BAS. Nº 7282 SAN ISIDRO LABARADOR	CONSTRUCCION DE MURALLA PERIMETRAL
2	COLEGIO NACIONAL ARMINDA SAMANIEGO	MURALLA PERIMETRAL
3	CENTRO BIENESTAR INFANTIL Nº 8057	CONSTRUCCION DE UN AULA 5,80 x 6,80
4	CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ESCUELA TALLER DE CONCEPCION	BAÑO SEXADO

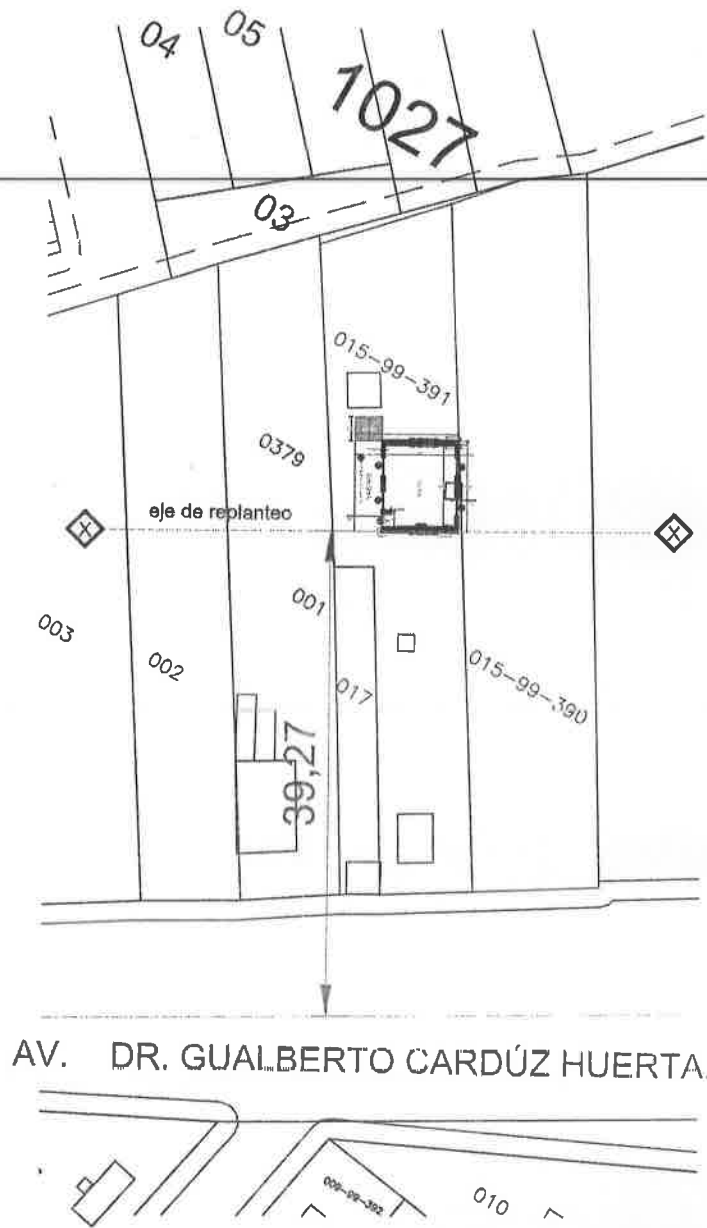
Sin otro motivo, me despido atentamente.

  
Mg. Mirtha Leticia Areco Benitez  
Secretaria General



  
Abg. Bernardo Villalba Ayala  
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 240684
Nº DE FOLIO: .....
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: correo
FECHA 5 JUL 2024 HORA: 9:04
FIRMA RECEPTOR: 



PLANTA DE UBICACIÓN  
COTAS DE AMARRE

ESC. 1/500

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO 5.80 X 6.80

UBICACION: AV. DR. GUALBERTO CARDÚZ HUERTA.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

4





# Municipalidad de Concepción

## DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

### PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

**OBRA:** Contrucción de Baño sexado para la Escuela Taller.

**UBICACIÓN:** Carlos Antonio Lopez / Mcal. Estigarribia

**PROFESIONAL:** Arq. Richard Sanabria.

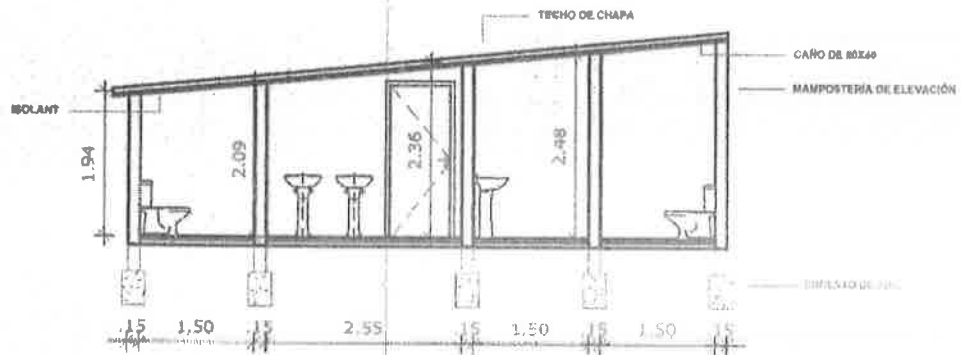
**REG. PROF. Nº:** 3708

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
2	Replanteo	Metros cuadrados	27,3	9.000	245.700
3	Limpieza y preparación de terreno	Metros cuadrados	27,3	8.000	218.400
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	10	41.1364	411.364
5	Encadenado H"A	Metros cúbicos	4,386	2.733.333	11.988.399
6	Muros de Nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	12,79	133.581	1.664.685
7	Repleno y Apisonado interior	Metros cúbicos	8,19	89.500	734.005
8	Aislación Asfáltica De paredes	Metro lineal	33,08	81.682	2.699.580
9	Muros de Elevación De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	76,512	115.000	8.798.880
10	Envarillado bajo aberturas de 2.0 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	20	62.346	1.246.920
11	Techo de chapa	Metros cuadrados	22,3	250.000	5.575.000
12	Cable metalico de 80x40	Metro lineal	69,45	120.000	8.334.000
13	Revoque Interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	167,68	45.938	7.702.684
14	Contrapiso de H" de cascote	Metros cuadrados	24	35.000	840.000
15	Piso co baldosa ceramica con carpeta alisada.	Metros cuadrados	24	140.000	3.360.000
16	Zocalo ceramico	Metro lineal	36,941	26.550	1.091.607
17	Aberturas de Maderas: Puerta tablero	Metros cuadrados	3,78	1.127.694	4.262.683
18	Aberturas tipo valven	Unidad	5	750.000	3.750.000
19	Ventanas tipo balacin	Metros cuadrados	1,08	550.000	594.000
20	Alfizar de ventana en balcones de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	1,8	31.400	56.520
21	Pintura de Paredes Revocadas a la cal	Metros cuadrados	106,8185	20.993	2.242.441
22	Pintura de Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	7,56	29.908	226.105
23	Pintura de aberturas metálicas	Metros cuadrados	3,08	36.667	112.730
24	Azulejos blancos 0,15 x 0,15 cm	Metros cuadrados	97,5	115.000	11.212.500
25	Vidrios dobles	Metros cuadrados	1,08	209.000	225.720
26	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	13.923.000	13.923.000
27	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	5.569.200	5.569.200
28	Inst. de agua corriente, desagüe cloacal, registro, artefactos sanitarios, accesorios, griferías y mano de obra	Unidad Medida Global	1	12.804.495	12.804.495
29	Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	Unidad Medida Global	1	12.759.023	12.759.023
30	Pozo absorbente de 2,50 x 3,00	Unidad Medida Global	1	4.609.047	4.609.047
31	Limpieza final	Metros cuadrados	28	23.000	644.000
	<b>Precio Total</b>				<b>133.695.843</b>

*Richard Sanabria*  
 Arq. RICHARD SANABRIA  
 Director  
 OBRAS Y SERVICIOS

Arq. Richard Sanabria  
 Director de Obras y Servicios





① CORTE TRANSVERSAL A-A

ESC. 1/75

PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO SEXADO

UBICACION: CARLOS A. LOPEZ O/ MGAL., ESTIGARRIBIA

"ESUELA TALLER"

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

2



*Richard Samartia*  
 Dirección  
 OBRAS Y SERVICIOS  
 PROFESIONA





# Municipalidad de Concepción

## Dirección de Obras y Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

PARA EL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL N° 8057

DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y OBRAS

TPOLOGIA 1

AULA TIPO DE 2,80 X 6,80 UTILIZANDO VIGA DE HVA<sup>2</sup> Y TEJAS

Rubros	Unid.	Cantidad	Costo Uni.	Total
1 Limpieza y Preparación del terreno.	M2	63,70	8,000	509.600
2 Replanteo.	M2	63,70	9,000	573.300
3 Cartel de Obra.	UNID.	1,00	1.800.000	1.800.000
4 Excavación y Carga de Cimiento con PBC.	M3	14,00	411.364	5.759.096
5 Estructura de vigas y dado de HVA <sup>2</sup>	M3	0,82	3.209.870	2.632.093
6 Estructura de Encadenados de HVA <sup>2</sup>	M3	2,17	2.753.333	5.931.333
7 Muros de nivelación De 0,45 cm.	M2	3,60	277.709	999.752
8 Muros de nivelación De 0,30 cm.	M2	7,50	224.054	1.680.405
9 Muros de nivelación de 0,60 cm.	M2	0,60	435.668	261.401
10 Relleno y apisonado de interiores	M3	23,38	120.000	2.796.000
11 Aislación asfáltica de paredes.	M2	6,48	81.682	527.765
12 Muro de elevación de 0,15 para revocar	M2	3,40	115.000	391.000
13 Muro de elevación de 0,30 vistos ambas caras ladrillos comunes.	M2	34,50	290.000	10.005.000
14 Muro de elevación de 0,15 vistos a una cara ladrillos comunes.	M2	13,50	290.000	3.915.000
15 Muro de elevación de 0,30 vistos a una cara ladrillos comunes.	M2	34,30	290.000	9.947.000
16 Envallado bajo aberturas 2 o 3 por hilada (2 hiladas)	ML	12,00	62.346	748.152
17 Pilares de 0,45 x 0,45 para corredor.	ML	6,60	346.444	2.286.530
18 Techo de tejas y tejuélonos prensadas a maquina y tirantes de HVA <sup>2</sup> de HVA <sup>2</sup> de 2" x 6" con listón de boca de 1 3/2" x 3"	M2	90,50	435.550	39.417.275
19 Viga de madera y planchuela en galería.	GL	1,00	1.293.800	1.293.800
20 Revoques de paredes interior y exterior a una capa	M2	64,30	45.938	2.953.813
21 Revoque de viga cumbrea de HVA <sup>2</sup>	M2	10,70	90.000	963.000
22 Contrapiso de H <sup>1</sup> de Cascotes 10 cms.	M2	134,00	35.000	4.690.000
23 Piso de baldosa cerámica con carpeta alisada.	M2	134,00	140.000	18.760.000
24 Zocalo cerámico	ML	72,50	29.550	2.142.375
25 Aberturas de madera (puerta de madera de 1,20 x 2,10)	UN	1,00	2.514.327	2.514.327
26 Aberturas de metalicas (ventana tipo balconías)	M2	6,84	550.000	3.762.000
27 Alfalcer de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	5,00	31.400	157.000
28 Pintura de paredes a la cal- Base para latex (2 manos y lijado)	M2	64,30	20.993	1.349.850
29 Pintura de paredes revocadas al Latex	M2	64,30	38.993	2.507.250
30 Pintura de pilares vistos con antimoho incoloro	M2	11,90	32.000	380.800
31 Pintura de viga cumbrea a la cal.	M2	10,30	35.000	360.500
32 Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	M2	6,84	36.667	250.802
33 Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro.	M2	111,30	32.000	3.561.600
34 Pintura de maderamen Topiliones con barniz	M2	90,50	33.293	3.011.012
35 Pintura de madera con barniz.	M2	5,50	33.293	183.112
36 Vidrios dobles de 4mm	M2	15,45	269.000	4.164.120
37 Desague Pluvial, Canaleta y caño de bajada N° 26-desarrollo 40 cms	ML	23,00	116.698	2.684.054
38 Instalación Eléctrica (tablero TS de 3 AG)	BOC	2,00	120.000	240.000
39 Instalación Eléctrica (Alimentación de circuito de luces)	BOC	10,00	120.000	1.200.000
40 Instalación Eléctrica (Alimentación 2 x3 mm, NYI al tablero existente).	MTS	25,00	65.000	1.625.000
41 Instalación de Artefactos Fluorescentes de 1 x 40 W	UN	10,00	75.000	750.000
42 Instalación de Artefactos Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro.	UN	1,00	250.000	250.000
43 Registro eléctrico de 30 x 30 x 70 cms.	UN	3,00	250.000	750.000
44 Mobiliarios pizarrones	UN	1,00	803.632	803.632
Limpieza final.	m <sup>2</sup>	+22	32.000	692.000
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>152.166.754</b>

Arq. Richard Sanabria  
Director

OBRA Y SERVICIOS  
Arq. Richard Sanabria  
Director de Obras y Servicios



**AULA TIPO 5.80 x 6.80  
CON TECHO DE TEJAS**



**Jrj Richard Saionria**  
Director  
OBRAS Y SERVICIOS



# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Mcal. López e/ Cerro Cora e Iturbe  
Concepción - Paraguay

municip2012@gmail.com  
municipalidadconcepcion.goy.py

## COMUNICACIÓN INTERNA

**A: Secretaría General-Departamento Administrativo/UOC-  
Administración de Finanzas**

**De: Arq. Richard Sanabria**

*Director de Obras y Servicios*

### PROYECTO:

- Presentación del proyecto y presupuesto para Construcción de Muralla Perimetral para la Escuela Bás. N° 7282 San Isidro Labrador

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de hacer entrega del cómputo métrico, presupuesto, los planos y las especificaciones técnicas para Construcción de Muralla Perimetral para la Escuela Bás. N° 7282 San Isidro Labrador. Dicho proyecto fue elaborado por nuestra Dirección de Obras y Servicios.

Por ende, realizamos la entrega de las documentaciones correspondientes a su departamento para la revisión completa y el análisis de las mismas y en cuanto a la aprobación de la contratación directa es de total responsabilidad de la Dirección de UOC.

Es mi informe. -



Director Arq. Richard Sanabria

Fecha: 05/07/2024

Arq. Richard Sanabria  
Director  
OBRAS Y SERVICIOS



# Municipalidad de Concepción

## DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS

### PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO

**OBRA:** Construcción de Muralla Perimetral para la Escuela Bas. N° 7282 San Isidro Labrador.

**UBICACION:** Calle Yvyra Pyta

**PROFESIONAL:** Arq. Richard Sanabria

**SUP. A CONTRUIR:** 423,4m<sup>2</sup>

**Reg. Prof. Nro:** 3708

Rubros	Unid.	Cantidad	Costo Uni.	Total
1 Cartel de obra	Unid.	1	1.800.000	1.800.000
2 Limpieza previa ala ejecucion de trabajo	m <sup>2</sup>	423,4	6.000	2.540.400
3 Replanteo y marcacion	m <sup>2</sup>	423,4	4.000	1.693.600
4 Desmonte de muros	m <sup>l</sup>	29	27.000	783.000
5 Desmonte de tejido y cimiento existente.	m <sup>l</sup>	161	30.000	4.830.000
6 Desmonte de Portón	m <sup>2</sup>	6	52.438	419.504
7 Excavacion y fundacion de zapatas de H°A° de 50x50x50cm	Unid.	61	241.703	14.743.883
8 Relleno y Compactación	m <sup>3</sup>	59,72	49.000	2.926.280
9 Cimentacion de Hormigon de cascoto o rpio	m <sup>3</sup>	39,8	346.364	13.785.287
10 Viga de fundacion de 15x30cm	m <sup>l</sup>	180	130.000	24.700.000
11 Pilares de H°A° de 15x30x2,7cm	Unid.	61	228.958	13.966.316
12 Mamposteria de nivelacion doble hilada de ladrillos comunes	m <sup>2</sup>	57,00	163.581	8.754.117
13 Mamposteria de elevacion de ladrillos comun.	m <sup>2</sup>	380	153.581	58.360.780
14 Revoque	m <sup>2</sup>	780	27.000	20.520.000
15 Porton corrediza de 3m de largo y 2m de ancho	Unid.	2	2.000.000	4.000.000
16 Pintura	m <sup>2</sup>	780	17.500	13.300.000
17 Limpieza final de obra	Gl	1	2.500.000	2.500.000
<b>Total (IVA incluído)</b>				<b>176.323.167</b>



  
**Arq. Richard Sanabria**  
Director

Arq. Richard Sanabria  
Director de Obras y Servicios